



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 0844

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Andrés Mauricio Suárez Mendigaño**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá** y el **Juzgado 27 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad** de esta misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, acceso a la administración de justicia y libertad personal.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes y demás intervinientes dentro de la causa que dio origen a este asunto (radicación 11001 31 07 003 2005 00095 00 N.I. 140614) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (alexandraav@cortesuprema.gov.co y/o alexandraarevalov@yahoo.com)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria